



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA

"2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes".

POSADAS, 22 MAY 2026

RESOLUCIÓN Nº 247

VISTO: El Expediente Nº 5700-072-26 Registro de la Subsecretaría de Educación- MECyT- Caratulado: Psp. María Lourdes Fernández- S/Auspicio y Aprob- Proj.:Trazos y letras: el camino lúdico de las artes en la alfabetización-Nivel II; y

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 31 y 32 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Curriculum sugiere, salvo mejor opinión, Aprobar y Auspiciar el Curso: "Trazos y letras: el camino lúdico de las artes en la alfabetización -Nivel 2" a desarrollarse en el Ciclo Lectivo 2026, organizado por la Subsecretaría de Educación a través del Equipo CERCA, dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; Consignar como Anexo I de la Norma que resulte del presente trámite la siguiente información, bajo la denominación "Información sobre la Propuesta de Capacitación": a) Institución que organiza la Capacitación: Equipo del Programa CERCA de la Subsecretaría de Educación, dependiente del MECyT; b) Denominación de la Capacitación: Trazos y letras: el camino lúdico de las artes en la alfabetización- Nivel 2; c) Formato de la Capacitación: Curso; d) Destinatarios de la Capacitación: Nivel Inicial, Primario y Secundario; e) Carga horaria de la Capacitación: 20 horas reloj; f) Localización de la propuesta: ciudad de Posadas; g) Opción Pedagógica: Presencial; h) Cronograma de desarrollo de la propuesta: NIVEL 2: Posadas: Presencial: 26/05 de 8:00 a 13:00 horas - 26/05 Virtual de 18:00 a 19:00 horas; i) Convenios Interinstitucionales: Lo realiza el Equipo del Programa CERCA de la Subsecretaría de Educación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Misiones; j) Cupos de Capacitación: 50 participantes; k) Disertantes: Prof. Danilo Iván Olivera.; l)Arancel: Gratuito;

QUE, el Desarrollo Profesional- Docente, la Formación Docente Continua y la Formación Permanente configuran una política estratégica en los procesos de transmisión y recreación cultural constitutivos del oficio de enseñar; en el desarrollo de potencialidades y capacidades de los docentes como artífices de prácticas pedagógicas especializadas; en la renovación de los enfoques teóricos fundamentales para el desarrollo del saber pedagógico situado; así como también, delinear estrategias para afianzar la calidad de los aprendizajes;

QUE, en la profesión docente convergen dinámicas subjetivantes, sociales, culturales e históricas que demandan un acompañamiento sostenido luego de concluida la Formación Docente Inicial (FDI), y en este sentido la Formación Docente Continua es definida a partir de la Ley de Educación Nacional como un derecho y una obligación de todo docente que se desempeña en el sistema educativo;

QUE, asimismo no solo se expone la importancia de contribuir al desarrollo de la sensibilidad estética y la capacidad expresiva, sino que también funciona como herramienta significativa para la construcción de saberes como: el desarrollo del pensamiento crítico, la promoción de la inclusión y el fortalecimiento de la convivencia escolar. Las competencias y conocimientos que se proponen son esenciales para el desarrollo de un perfil docente completo, seguro y actualizado;

QUE, dentro de los objetivos propuestos se pueden destacar: Capacitar y actualizar a los docentes de los Niveles Inicial, Primario y Secundario de instituciones públicas y escuelas de gestión privada, a través de la adquisición de competencias en responsabilidad,

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL

C. T. PAOLA SANABRIA  
JEFA DE PLANTEAMIENTO DESP.  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

LIC. RAMIRO BERNARDO ARANDA  
MINISTRO DE EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA  
PROVINCIA DE MISIONES

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA  
Subsecretaria de Educación  
Provincia de Misiones

Prof. Myriam Graciela Rovira  
Directora General Planeamiento  
y Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

DR. MARIA VANESA SOSA AMUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones



"2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

22 MAY 2026

247

calidad y gestión, fortaleciendo su rol profesional, convirtiéndose en agentes claves en la promoción y el bienestar comunitario de la provincia de Misiones;

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA  
Subsecretaria de Educación  
Provincia de Misiones

Prof. Mónica Gabriela Rovira  
Directora General Planeamiento  
y Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023 y su modificatoria N°076/25 Reg. MECyT y N°1190/25 Reg. CGE, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

QUE, a fs. 36 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 275/2026, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa legal vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

Dña. MARIA VALES Sosa Araujo  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-APRUÉBASE Y AUSPÍCIASE, el Curso: "Trazos y letras: el camino lúdico de las artes en la alfabetización –Nivel 2" a desarrollarse en el Ciclo Lectivo 2026, organizado por la Subsecretaría de Educación a través del Equipo CERCA, dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, cuya información como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones-S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza. Cumplido. **ARCHÍVESE.**- ebb.

LIC. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES



Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Provincia de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL

C. ROSALBA SANABRIA  
JEFA DE ASUNTOS JURIDICOS  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA

"2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes".

247

22 MAY 2026

ANEXO I

INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE CAPACITACIÓN

Prof. GABRIELA M. BASTARACHEA  
Subsecretaría de Educación  
Provincia de Misiones

Prof. Myriam Graciela Rovira  
Directora General Planeamiento  
y Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

Dra. MARÍA VANESA SOSA ARAUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

- a) Institución que organiza la Capacitación: Equipo del Programa CERCA de la Subsecretaría de Educación, dependiente del MECyT;
- b) Denominación de la Capacitación: Trazos y letras: el camino lúdico de las artes en la alfabetización- Nivel 2;
- c) Formato de la Capacitación: Curso;
- d) Destinatarios de la Capacitación: Nivel Inicial, Primario y Secundario;
- e) Carga horaria de la Capacitación: 20 horas reloj;
- f) Localización de la propuesta: ciudad de Posadas;
- g) Opción Pedagógica: Presencial;
- h) Cronograma de desarrollo de la propuesta: NIVEL 2: Posadas: Presencial: 26/05 de 8:00 a 13:00 horas - 26/05 Virtual de 18:00 a 19:00 horas;
- i) Convenios Interinstitucionales: Lo realiza el Equipo del Programa CERCA de la Subsecretaría de Educación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Misiones;
- j) Cupos de Capacitación: 50 participantes;
- k) Disertantes: Prof. Danilo Iván Olivera;
- l) Arancel: Gratuito;

Lic. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL

C. P. LUCÍA SANABRIA  
JEFE DE PLANEAMIENTO  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones